



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES EL DIA 17 DE FEBRERO DE 2023.**

ASISTENTES:

ALCALDE: D. Santiago Rego Rodríguez

CONCEJALES:

Dña. Ana Isabel Ríos Barquín
D. Ramsés Arco Quintanilla
Dña. M.ª Ángeles Álvarez Cuevas
D. José Ortiz Gómez
Dña. Marta Cobo Revilla

NO ASISTENTES:

Dña. Elena Moreno Mazo (Justifica su ausencia por motivos personales)
D. Ángel Bordas García
D. Sergio Abascal Carrera
Dña. Lydia María Navarro Pérez
D. Jesús Ángel Pérez Miguel (Justifica su ausencia por motivos
laborales)

SECRETARIA: D^a Elisa Fernandez Velategui

Hora de comienzo: ocho horas y nueve minutos de la mañana.

Hora de finalización: ocho horas y trece minutos de la mañana.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Liérganes, a diecisiete de febrero de 2023, viernes, y siendo la hora más arriba indicada, se reúnen en primera convocatoria los Sres. concejales arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento.

Comprobada la existencia de quórum, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediéndose a continuación a dar lectura a los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:



1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde explica que el 26 de enero se recibió un escrito del Presidente del Grupo de Acción Local recordando que el plazo para enviar el acuerdo plenario de adhesión al PRODER 23-27 finaliza el 20 de febrero y de no enviarse quedaríamos fuera del programa, de lo que deriva la urgencia de la sesión.

No produciéndose más debate se somete a votación la urgencia de la sesión resultando ratificada la urgencia con el voto a favor de los seis Sres. Corporativos presentes siendo once el número legal de miembros de la Corporación.

2º.- EXPEDIENTE 108/2023, PARTICIPACIÓN AYUNTAMIENTO DE LIERGANES EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL LEADER 23-27

Se da lectura por la Secretaria a la propuesta de Alcaldía.

El Alcalde explica que el certificado del acuerdo será enviado con la mayor premura en el día de hoy a la Asociación para la Promoción y Desarrollo de los Valles Pasiegos.

Igualmente manifiesta el agradecimiento municipal a la concejala Dña. Ana Ríos por su labor durante 8 años en Villacarriedo, tanto en la Mancomunidad como en la Agencia de Desarrollo Local, destacando que ha llevado a cabo un gran trabajo.

No suscitándose debate se somete a votación la urgencia de la sesión resultando aprobado con el voto a favor de los seis Sres. Corporativos presentes siendo once el número legal de miembros de la Corporación, el siguiente ACUERDO:

“Los programas de Desarrollo Rural permiten impulsar y dinamizar el tejido económico y social de las comarca y, en este caso, los Grupos de Acción Local se constituyen como verdaderos elementos movilizados de esas sinergias. El Programa de Desarrollo Rural de Cantabria así lo recoge, y en la convocatoria para la aplicación del próximo programa LEADER 2023-2027 se refleja esa intención.

El Ayuntamiento de Liérganes ha participado en el Programa Leader 2007-2013 y 2014-2020 del Grupo de Acción Local, cuyo convenio con la Consejería de Desarrollo Rural Ganadería, Pesca y Biodiversidad ha permitido, realizar importantes inversiones en el municipio.





De ahí, la necesidad de que el Ayuntamiento de Liérganes participe de nuevo en el siguiente Programa Leader, que prevé la aplicación de determinadas medidas mediante un programa de apoyo al desarrollo endógeno de las zonas rurales a través de actuaciones comarcales promovidas por los Grupos de Acción Local.

Este Ayuntamiento ha tenido conocimiento del escrito remitido por el Presidente de la Asociación para la Promoción y Desarrollo de los Valles Pasiegos, comunicando la publicación en el Boletín Oficial de Cantábrica (BOC), de 23 de enero de 2023, de la orden MED/01/2023, de 17 de enero, por la que se convoca la selección de las Estrategias de Desarrollo local participativo para el periodo de programación 2023-2027 y se establecen los requisitos de su puesta en marcha .

Por lo expuesto se ACUERDA:

1º.-Aprobar el compromiso de participar del Ayuntamiento en el Grupo de Acción Local que ha de constituirse conforme a los requisitos señalados en el artículo 4 de la Orden MED/01/2023 de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, entidad cuya finalidad es asumir la puesta en marcha del Programa de Desarrollo Rural LEADER CANTABRIA 2023-2027 con ámbito territorial de actuación en los municipios de la zona rural Pas-Pisueña-Miera.

2º. Asumir el compromiso de realizar la aportación económica, previo en su caso la tramitación de los expedientes oportunos para habilitar el crédito pertinente, en las cuantías mínimas que resulten de los compromisos derivados de los planes comarcales aprobados y que figuren en los respectivos convenios, de acuerdo con el sistema de financiación previsto en el apartado a) del punto 2 del artículo 11 de la citada Orden MED/01/2023. Según dicho precepto “las cuantías mínimas de las aportaciones de las Administraciones Locales no podrán resultar inferiores al 10% del gasto público total, y se aplicarán a lo que para ellas se establezca en los respectivos convenios.”

3º.- Notifíquese el presente acuerdo a la Asociación para la promoción y Desarrollo de los Valles Pasiegos. “



Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por orden de la Alcaldía, en el lugar y hora más arriba indicados, extendiéndose a continuación la presente acta de lo ocurrido, de todo lo cual yo, la secretaria, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

*Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen.
(Conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento
Administrativo Común de las Administraciones Públicas).*

